

# CUADERNILLO DE ASISTENCIA VIAL



**Asistencia**  
en el camino **M**



Centro de Contacto

**800-63-MITSU**  
(64878)

También puedes solicitar los servicios de asistencia a través de la App Asistencia en el camino Mitsubishi. Descárgala en las tiendas oficiales de Apple y Google.

\*A partir de mayo de 2019

**EL CAMINO ES PARA QUE LO DISFRUTES AL MÁXIMO  
Y PARA NOSOTROS LO MÁS IMPORTANTE, ES QUE TENGAS  
LA MEJOR EXPERIENCIA AL CONDUCIR UN MITSUBISHI.**

Por eso, cualquier emergencia o duda que surja en tu viaje, podrás contar 24/7 de nuestro servicio vial, Asistencia en el camino Mitsubishi.

La línea con la que podrás estar tranquilo, ya que recibirás orientación personalizada de asesores Mitsubishi operado por AXA Assistance, que te brindarán la información que desees o te dirigirán con expertos mecánicos para ayudarte en lo que necesites.



Los siguientes Servicios de Asistencia se cubrirán en los Estados Unidos Mexicanos, según condiciones de cada servicio, durante las 24 horas de todos los días del año.

Tratándose de Servicios de Asistencias fuera del centro del lugar de Residencia Permanente, se deberán de tratar de viajes menores a 60 días.

- Arrastre en plataforma
- Paso de corriente
- Servicio de grúa
- Servicio de taxi por avería
- Cambio de llanta
- Suministro de gasolina
- Cerrajería únicamente vehículos Mitsubishi en caso de olvido de llaves al interior del vehículo.
- En caso de pérdida de llaves:
  - a) Llave de sensor = Se llevará la unidad en plataforma a la agencia.
  - b) Llave de cerrajero = Se puede abrir, pero con acreditación de propiedad previa.

### • Asistencia Médica:

1. Ambulancia por emergencia en accidente.
  2. Orientación médica telefónica
  3. Gastos médicos y de hospitalización
- Traslado a domicilio después de accidente automovilístico durante viajes nacionales.
  - Gastos de hotel por prescripción médica
  - Gastos de hotel por avería durante viajes nacionales
  - Gastos de hotel por robo total del vehículo durante un viaje nacional
  - Transportación para continuación y regreso de viaje por avería
  - Renta de auto por avería en viajes nacionales
  - Transportación a lugar de origen o destino por robo de auto durante viaje nacional.
  - Plataforma para traslado de vehículo reparado.

Consulta con tu proveedor el Programa de Protección de Llantas que tenemos para ti a través de nuestro 800-63-MITSU en la opción DE ASISTENCIA VIAL O ASISTENCIA EN VIAJE (\*2).

En caso de una situación de asistencia y antes de iniciar cualquier acción, el Beneficiario llamará por cobrar a la central de alarma de **ASISTENCIA EN EL CAMINO MITSUBISHI** facilitando los datos siguientes:

- a. Indicará el lugar donde se encuentra y número de teléfono donde **ASISTENCIA EN EL CAMINO MITSUBISHI** podrá contactar con el Beneficiario
- b. o su Representante, así como todos los datos que el gestor de asistencia le solicite para localizarlo.
- c. Su nombre y número de **VIN** del automóvil **MITSUBISHI**.
- d. La fecha de inicio de su Póliza de Garantía.
- e. Describirá el problema y el tipo de ayuda que precise.

### **IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICACIÓN A ASISTENCIA EN EL CAMINO MITSUBISHI**

Los servicios a que se refiere el presente, configuran la única obligación a cargo de **ASISTENCIA EN EL CAMINO MITSUBISHI** y sólo en casos de absoluta y comprobada urgencia o imposibilidad del Beneficiario para solicitarlos en los términos del presente, dicho Beneficiario podrá acudir directamente a terceros en solicitud de los servicios; en tal supuesto, **ASISTENCIA EN EL CAMINO MITSUBISHI** podrá rembolsar al Beneficiario las sumas que hubiera erogado, pero exclusivamente cuando se trate de utilización urgente de ambulancia terrestre y/o utilización de grúas. En ningún otro supuesto habrá lugar al reembolso. A menos que **ASISTENCIA EN EL CAMINO MITSUBISHI** lo autorice por escrito.

En situación de peligro de muerte, el Beneficiario o su Representante deberán actuar siempre con la máxima celeridad para organizar el traslado del herido al hospital más cercano del lugar donde se haya producido el accidente automovilístico, con los medios más inmediatos y apropiados o tomar las medidas más oportunas, y tan pronto como les sea posible contactarán con la central de alarma de **ASISTENCIA EN EL CAMINO MITSUBISHI** para notificar la situación.

En caso de accidente automovilístico que comporte la utilización urgente de una ambulancia terrestre sin previa notificación, **ASISTENCIA EN EL CAMINO MITSUBISHI**, el Beneficiario o su Representante deberán contactar con la central de alarma de **ASISTENCIA EN EL CAMINO MITSUBISHI** a más tardar dentro de las 24 horas siguientes al accidente automovilístico.

A falta de dicha notificación, **ASISTENCIA EN EL CAMINO MITSUBISHI** considerará al Beneficiario como responsable de los costos y gastos ocurridos.

### **TRASLADO MÉDICO Y TRASLADO MÉDICO TERRESTRE.**

En los casos de traslado médico o traslado médico terrestre y a fin de facilitar una mejor intervención de **ASISTENCIA EN EL CAMINO MITSUBISHI**, el Beneficiario o su Representante deberá facilitar:

- El nombre, dirección y número de teléfono del lugar donde el Beneficiario se encuentre.
- El nombre, dirección y número de teléfono del médico que atienda al paciente, y de ser necesario, los datos del médico de cabecera que habitualmente atiende al Beneficiario.

El Equipo Médico de **ASISTENCIA EN EL CAMINO MITSUBISHI** o sus representantes deberán tener libre acceso al expediente médico y al Beneficiario para valorar las condiciones en las que se encuentra, si se negara dicho acceso, el Beneficiario perderá el derecho a los Servicios de Asistencia.

### **REMOLQUE Y REPARACIONES DEL VEHÍCULO.**

En todos los casos de remolque del automóvil, es necesario que el Beneficiario o su Representante acompañen a la grúa durante el trayecto del traslado o deberá firmar un inventario de acuerdo a los formatos que utilice el prestador del servicio.

También es necesario que el Beneficiario o su Representante estén presentes al momento de efectuar cualquier tipo de reparación, especialmente si ésta se realiza en el lugar de la avería.

## EXCLUSIONES

- Las Situaciones de Asistencia ocurridas antes de tener la Póliza de Garantía del automóvil **MITSUBISHI**, no dan derecho a los Servicios de Asistencia.
- Las situaciones de asistencia ocurridas durante viajes o vacaciones de duración superior a sesenta (60) días naturales, no dan derecho a los Servicios de Asistencia.
- A excepción de lo dispuesto en esta sección, los Beneficiarios no tendrán derecho a ser reembolsados por **ASISTENCIA MITSUBISHI**.
- Cualquier tipo de gasto médico, farmacéutico y hospitalario.
- Los automóviles que no se les haya realizado los servicios de mantenimiento obligatorios, estipulados por **MITSUBISHI** en la Póliza de Garantía.
- Quedan excluidos los automóviles que no sean de marca **MITSUBISHI** y las situaciones de asistencia ocurridas en cualquier fecha diferente a la vigencia de la Póliza de Garantía.
- También quedan excluidas las situaciones de asistencia que sean consecuencia directa o indirecta de:

Operaciones bélicas, ya fueren provenientes de guerra extranjera o de guerra civil declarada o no, insurrección, subversión, rebelión, expropiación, requisición, confiscación, incautación o detención por parte de las autoridades legalmente reconocidas que intervengan en dichos actos con motivo de sus funciones. Tampoco ampara pérdidas o daños que sufra o cause el automóvil cuando sea usado para cualquier servicio militar, con o sin consentimiento del Beneficiario. Actos de terrorismo de una o varias personas que actúen en forma anónima o a nombre y por encargo de o en conexión con cualquier organismo. b) Las situaciones de asistencia derivadas de que el automóvil sea utilizado en servicio militar de cualquier clase; actos de guerra, insurrección, rebelión, revolución, actos delictuosos intencionales en que participe directamente y riña provocada por parte del conductor del automóvil. c) Destinarlo a un uso o servicio diferente al servicio particular que implique una agravación del riesgo. d) Autolesiones o participación del Beneficiario en actos criminales. e) La participación del Beneficiario en combates o riñas, salvo en caso de defensa propia. f) Participar directa o indirectamente con el automóvil, en carreras o pruebas de seguridad, resistencia o velocidad. g) Las irradiaciones procedentes de la transmutación o desintegración nuclear, de la radioactividad o de cualquier tipo de accidente causado por combustibles nucleares. h) Averías o accidentes automovilísticos, imputables a fenómenos de la naturaleza de carácter extraordinario, tales como inundaciones, terremotos, erupciones volcánicas y tempestades ciclónicas. i) Cuando el conductor del automóvil, conduzca en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas, y por tal motivo no pueda proporcionar los datos que se le soliciten para brindarle los Servicios de Asistencia. j) El servicio de remolque por accidentes automovilísticos en general y los producidos por la ingestión intencionada o administración de tóxicos (drogas), narcóticos o por la utilización de medicamentos sin prescripción médica o por ingestión de bebidas alcohólicas. k) Los automóviles que tengan cualquier modificación de cualquier tipo, diferente a las especificaciones del fabricante, siempre y cuando originen o influyan en la avería. l) Labores de mantenimiento, revisiones al automóvil, reparaciones mayores y la compostura o armado de partes previamente desarmadas por el Beneficiario o por un tercero. m) Todo tipo de maniobras como desvolcar, enderezar, traspalear mercancía, etc. así como remolque del automóvil con carga o con heridos, también se excluyen maniobras y grúas para sacar el automóvil atascado o atorado en baches o barrancos. n) La no utilización de lentes cuando el conductor los necesite, así como violar cualquier restricción que se señale en su licencia de conducir. o) Los automóviles que se destinen a transporte de pasajeros o de carga y los de renta con o sin chofer y el remolque del automóvil con carga o con heridos, así como sacar el automóvil de barrancos. p) Embarazos en los últimos tres meses antes de la "fecha probable de parto", así como este último y los exámenes prenatales no dan derecho a los servicios de ambulancia de ningún tipo. q) Exámenes de la vista, con el fin de conseguir o de corregir una graduación, así como procedimientos quirúrgicos como queratomías radiales u otro tipo de cirugías con el fin de modificar errores refractarios. r) Cualquier enfermedad o accidente que no sea a causa de un accidente automovilístico. s) Lesiones que el conductor sufra cuando el automóvil sea utilizado para suicidio o cualquier intento del mismo o mutilación voluntaria, aún cuando el conductor se encuentre en estado de enajenación mental. t) Trasplante de órganos o miembros de cualquier tipo. u) Lesiones o padecimientos menores, tales que no ameriten traslado en ambulancia, como pueden ser: Gripas, catarros, fracturas de dedos, dolores agudos de cabeza, etc. v) Las situaciones de asistencia causadas por mala fe del Beneficiario. w) Rescate o aquellas situaciones en las que el Beneficiario se encuentre bajo circunstancias que obstaculicen o impidan el acceso a él o que pongan en peligro la vida de las personas que pudiesen proporcionarle los Servicios de Asistencia, por encontrarse en lugares o zonas remotas, inaccesibles, de muy difícil y peligroso acceso, o muy lejanos a una población o vía donde pueda circular con seguridad y adecuadamente una ambulancia, una grúa, así como cualquier lugar o terreno cuya morfología o circunstancias exijan el concurso de especialistas en rescate de cualquier tipo.

**Garantía REAL**  
**DEFENSA A DEFENSA**  
**7 AÑOS / KM ILIMITADOS**



Centro de Contacto

**800-63-MITSU**  
(64878)

    MitsubishiMex  
mitsubishi-motors.mx